

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO No 202500013

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202500013
CONTRATISTA:	EQUIPARO S.A.S
NIT:	890940618
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de outsourcing de impresión, copiado, escaneo, sin opción de compra, con servicio integral al software de administración de impresión centralizado en la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas — ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$18.461.003) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026)
VALOR FINAL:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$18.461.003) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato 202500013 cuyo objeto es “Prestación de servicio de outsourcing de impresión, copiado, escaneo, *sin opción de compra, con servicio integral al software de administración de impresión centralizado en la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas-ESU*” plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

CONSIDERACIONES

- A.** El 29 de enero de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y la empresa EQUIPARO SAS, se suscribió el contrato No. 202500013 cuyo objeto es *"Prestación de servicio de outsourcing de impresión, copiado, escaneo, sin opción de compra, con servicio integral al software de administración de impresión centralizado en la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas — ESU"*, por un valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$18.461.003) IVA INCLUIDO y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 29 DE ENERO DE 2025.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 12 de DICIEMBRE de 2025, mediante escrito radicado No. 20250009822, la Supervisión del contrato No. 202500013 presentó la justificación para AMPLIACIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), para garantizar la prestación del servicio de impresión, escaneo y fotocopia, asegurando así el funcionamiento operativo de la empresa.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202500013 hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías contractuales inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

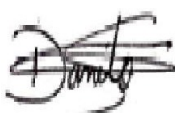
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

La presente CLÁUSULA ADICIONAL se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

 NATHALIA RESTREPO CARO Subgerente Administrativa y Financiera	 LUZ DENIS CANO ALVAREZ. Representante Legal
--	---

Revisó:	Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General	
Revisó:	Danilo Fernando Suárez Gambin – Contratista - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Estefanía Cardona Castaño – Contratista - Unidad Bienes y Servicios	